GAB. PRES. (0) No 91/1266

ANT. : Oficio 171 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 1 9 ARR 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 171 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo, se sirva arbitrar las medidas que estime convenientes para fomentar y ampliar el estudio de la Constitución Política del Estado dentro de las asignaturas de Educación Civica y de Ciencias Sociales que se imparten en los colegios del país.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha-18 de abril de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el articulo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 18 de mayo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUNAN EDWARDS Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2. Archivo Presidencial (91/7026)
- 3. Correlativo